Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 39
Segunda Sesión Pública Extraordinaria
29 de enero de 2021

Presidente: Maestro en Ciencias Jorge Ignacio Peña González
Secretario: Maestro en Administración de Empresas Adrián Navarrete Méndez

Siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día viernes 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, mediante la modalidad virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Cisco Webex Meeting, con motivo de la declaración como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en atención a las recomendaciones de las autoridades sanitarias federales y estatales, se reunieron previa convocatoria, los integrantes del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la segunda sesión pública extraordinaria, bajo el siguiente,

Orden del día:

Lista de asistencia;
Declaratoria de quórum, y
Aprobación del siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación en su caso, del acta cronológica y sumaria número 38 treinta y ocho del Honorable Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020.

II. Presentación, discusión y aprobación en su caso del acuerdo que autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020.

III. Presentación, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las Secretarías de: Educación Pública y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como al

Gobierno del estado de Nayarit, para que en conjunto con la Universidad, se implementen acciones que resuelvan en definitiva el déficit financiero que enfrenta la Institución.

Respecto al registro de asistencia, el maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del Consejo, informa que se encuentran plenamente registrados en la plataforma habilitada para la presente sesión, un total de 96 noventa y seis consejeras y consejeros de un total de 154 ciento cincuenta y cuatro consejeros miembros del Consejo General Universitario.

El maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, declaró la existencia de quórum, instalada la sesión, válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Acto seguido, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del mismo, proceda a dar lectura al orden del día establecido en la convocatoria para esta sesión, por lo que una vez que fue leído, el consejero Guadalupe Javier Ulloa Ríos, solicitó hacer uso de la voz dentro del orden del día; posteriormente, se sometió a votación el orden del día, a través de un sondeo programado en la plataforma habilitada para la presente sesión, resultando aprobado por mayoría.

A continuación, se abordó el primer punto del orden del día, para lo cual el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria número 38 treinta y ocho del Honorable Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte; lo anterior, con base en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que, para su conocimiento, la misma fue entregada con oportunidad a los consejeros junto con la convocatoria de la presente sesión.

El maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del Consejo, sometió a votación la propuesta de dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria descrita por el presidente del Consejo; por lo que una vez que fue votada a través de un sondeo programado en la plataforma habilitada para la presente sesión, resultó aprobada por mayoría.

Posteriormente, se pasó al segundo punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso del acuerdo que autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020; para lo cual, se solicitó al maestro Idi Amín Germán Silva Jug, consejero Director de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, puso a discusión el acuerdo, solicitando a quien desee hacer uso de la palabra lo manifestara a través del chat de la plataforma empleada para la presente sesión, para poder llevar el registro y posteriormente otorgar el uso de la palabra.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros: Aarón Noel Verduzco Beltrán, José Francisco Haro Beas, Isabel Cristina Medina Carrillo, Rosa Virginia Torres Hernández, Martha Ofelia Valle Solís, Rubén Paúl Benítez Cortés, José Salvador Zepeda López, Jorge Alberto González Hernández, Hugo David Rodríguez Jiménez, Miguel Ángel Aguiar Arias, Adrián Navarrete Méndez, Iván de Jesús Rivas Sandoval, Pablo Francisco Raygoza Ponce y Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, con el objeto de expresar sus puntos de vista referente al acuerdo.

Posteriormente, el maestro Jorge Ignacio Peña González, solicitó modificar la propuesta de acuerdo en el sentido de que se le agregue: "subsidio estatal", para no estar tan apretados si en un momento determinado el subsidio federal no es suficiente para cubrir los adeudos, se pueda tomar también del subsidio estatal para completar lo que se requiera, por lo que, en cada uno de los artículos se

agregarían las palabras "subsidio estatal"; en ese sentido, se propuso el acuerdo en los términos siguientes:

Acuerdo que autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020.

Artículo primero.- *El presente acuerdo tiene por objeto la autorización al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto de $458,380,363.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta Mil Trecientos Sesenta y Tres pesos 50/100 M.N.).*

Artículo segundo.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos etiquetados como anticipo del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, por el orden de los $120'000,000.00 para el pago de nómina del personal universitario del mes de diciembre del ejercicio 2020.*

Artículo tercero.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, ejercer el complemento de anticipo del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, por el orden de los $160'000,000.00 para el pago de prestaciones contractuales del ejercicio 2020, que se adeudan al personal universitario.*

Artículo cuarto.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, ejercer recursos del Subsidio Ordinario 2021 que de manera mensual pudieran considerarse como remanentes o disponibles, para ir cubriendo las demás prestaciones que se encuentran pendientes, hasta*

llegar a cumplir con el adeudo total del ejercicio 2020, que se tiene con el personal universitario.

Transitorios:

Primero.- *El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de los integrantes del Consejo General Universitario.*

Segundo.- *El presente punto de acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.*

Dado en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Al no haber más intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, el acuerdo que autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020; por lo que toda vez que fue sometido a votación a través de un sondeo programado en la plataforma habilitada para la presente sesión, resultó aprobado por mayoría.

A continuación, se pasó al tercer punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las Secretarías de: Educación Pública y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como al Gobierno del estado de Nayarit, para que en conjunto con la Universidad, se implementen acciones que resuelvan en definitiva el déficit financiero que enfrenta la Institución; para lo cual, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, en uso de la voz realizó la

presentación correspondiente.

Al término de la presentación, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, puso a discusión el punto de acuerdo, solicitando a quien desee hacer uso de la palabra lo manifestara a través del chat de la plataforma empleada para la presente sesión, para poder llevar el registro y posteriormente otorgar el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las Secretarías de: Educación Pública y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como al Gobierno del estado de Nayarit, para que en conjunto con la Universidad, se implementen acciones que resuelvan en definitiva el déficit financiero que enfrenta la Institución; por lo que toda vez que fue sometido a votación, a través de un sondeo programado en la plataforma habilitada para la presente sesión, resultó aprobado por mayoría.

Posteriormente, se dio el uso de la voz, al consejero Guadalupe Javier Ulloa Ríos, mismo que manifestó que, solicita al Honorable Consejo General Universitario, se establezca un punto de acuerdo para emitir un comunicado en respaldo a la situación que guarda Luis Manuel Hernández Escobedo, consejero de este Consejo General Universitario, que el pasado 17 de enero de este año fue detenido desde su punto de vista, injustamente; que fue recluido al CERESO Venustiano Carranza y posteriormente trasladado al CEFERESO del Rincón Nayarit, situación que les tiene preocupados, por lo que considera importante una postura del Consejo, un apoyo mediante un comunicado a través de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Disciplina del Consejo General Universitario.

Al término de la exposición, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, puso a discusión el punto de acuerdo, solicitando a quien desee hacer

uso de la palabra lo manifestara a través del chat de la plataforma empleada para la presente sesión, para poder llevar el registro y posteriormente otorgar el uso de la palabra.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros: Gabriel Eduardo Núñez Rodríguez, José Francisco Haro Beas y Aarón Noel Verduzco Beltrán, con el objeto de expresar sus puntos de vista referente al punto de acuerdo presentado.

Al no haber más intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, el punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Disciplina del Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las autoridades ministeriales y judiciales del estado de Nayarit, en relación al tema del proceso legal que lleva el compañero universitario Luis Manuel Hernández Escobedo; por lo que toda vez que fue sometido a votación a través de un sondeo programado en la plataforma habilitada para la presente sesión, resultó aprobado por mayoría.

Acto seguido, el maestro Adrián Navarrete Méndez, secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, hace constar la relación de acuerdos aprobados, correspondientes al desarrollo de cada uno de los puntos tratados.

Acuerdos:

Acuerdo 2021.39.1

Se aprobó por mayoría, el orden del día, con la intervención solicitada por el consejero Guadalupe Javier Ulloa Ríos.

Acuerdo 2021.39.2

Se aprobó por mayoría, el acta cronológica y sumaria número 38 treinta y ocho del Honorable Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Acuerdo 2021.39.3

Se aprobó por mayoría, el acuerdo siguiente:

Acuerdo que autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020.

Artículo primero.- *El presente acuerdo tiene por objeto la autorización al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, para solventar el pago de Adeudos Salariales del ejercicio fiscal 2020, hasta por el monto de $458,380,363.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta Mil Trecientos Sesenta y Tres pesos 50/100 M.N.).*

Artículo segundo.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ejercer recursos públicos etiquetados como anticipo del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, por el orden de los $120'000,000.00 para el pago de nómina del personal universitario del mes de diciembre del ejercicio 2020.*

Artículo tercero.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, ejercer el complemento de anticipo del Subsidio Federal U006 y Subsidio Estatal del ejercicio 2021, por el orden de los $160'000,000.00*

para el pago de prestaciones contractuales del ejercicio 2020, que se adeudan al personal universitario.

Artículo cuarto.- *Se autoriza al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, ejercer recursos del Subsidio Ordinario 2021 que de manera mensual pudieran considerarse como remanentes o disponibles, para ir cubriendo las demás prestaciones que se encuentran pendientes, hasta llegar a cumplir con el adeudo total del ejercicio 2020, que se tiene con el personal universitario.*

Transitorios:

Primero.- *El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de los integrantes del Consejo General Universitario.*

Segundo.- *El presente punto de acuerdo deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.*

Acuerdo 2021.39.4

Se aprobó por mayoría, el punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las Secretarías de: Educación Pública y Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como al Gobierno del estado de Nayarit, para que en conjunto con la Universidad, se implementen acciones que resuelvan en definitiva el déficit financiero que enfrenta la Institución.

Acuerdo 2021.39.5

Se aprobó por mayoría, el punto de acuerdo para dar un voto de confianza a los integrantes de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Disciplina del

Consejo General Universitario, para que emitan un exhorto a las autoridades ministeriales y judiciales del estado de Nayarit, en relación al tema del proceso legal que lleva el compañero universitario Luis Manuel Hernández Escobedo.

Agotado el orden del día, el maestro Jorge Ignacio Peña González, presidente del Consejo, clausura la segunda sesión pública extraordinaria del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante la modalidad virtual a través de videoconferencia en la plataforma Cisco Webex Meeting, a las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia que autoriza el suscrito secretario del Consejo General Universitario, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Se hace constar que la presente acta, solo contiene una descripción cronológica y sumaria de los asuntos tratados, constando simplemente en una narración de hechos de las intervenciones de los consejeros, la versión fiel de las intervenciones quedaron respaldadas en medios magnéticos que integran la crónica del Honorable Consejo General Universitario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV y 14, último párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

Doy fe.

SECRETARIO CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestro Adrián Navarrete Méndez
Secretario del Consejo General Universitario y Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit

PRESIDENTE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestro Jorge Ignacio Peña González
Presidente del Consejo General Universitario y Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit